



RESOLUCION JEFATURAL N° 000158-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515276756 - 2]

Vistos, el expediente N° OFICIO N° 016 - 2024- IESTP-"CH"/ D sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° OFICIO MÚLTIPLE N°001-CE de comité de evaluación, que se acompaña con 146 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

Que, habiendo quedado desierto el proceso, el comité y/o la Dirección Regional de Educación aplica lo establecido en el numeral 5.2.1.7 de la referida norma técnica,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el puesto de **JEFE DE UNIDAD ACADEMICA** al personal que a continuación se indica:

1.1.DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES:MEJIA ACUÑA, DANNA DEBORATH SAMMANTHA
DOC DE IDENTIDAD: DNI N° 72723372
FECHA DE NACIMIENTO: 22/02/1994
SEXO:FEMENINO
CATEGORÍA CPD:1
CARGO: DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA:021861218912
INSTITUCION EDUCATIVA: CHONGOYAPE
JORNADA LABORAL:40

1.2.DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD:Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA:CHONGOYAPE
CÓDIGO DE PLAZA:14EV01810653
CARGO:JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL:40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE: OFICIO Nro.00750-2018-MINEDU/SPE-OPEP
VIGENCIA:Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024



RESOLUCION JEFATURAL N° 000158-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD [515276756 - 2]

ARTICULO 2°.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
Fecha y hora de proceso: 14/03/2024 - 10:38:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>